

Para dar cumplimiento al requerimiento de radicado No. 2015125252-004-000 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha del 4 de Enero de 2016, relacionado con la retransmisión del formato de XBRL de Marzo y Junio de 2015 correspondiente a los estados financieros de la Compañía y toda vez que la Entidad de Vigilancia solicita difundir al mercado público de valores como información relevante, la información sobre la retransmisión con indicación de las modificaciones efectuadas, se comunica lo siguiente:

Con la finalidad de ampliar la base de información y la modificación de los formatos de los Estados Financieros Intermedios de Marzo y de cierre de Junio de 2015 bajo el lenguaje XBRL-Excel solicitados por los instructivos de la Superintendencia Financiera, Coltefinanciera procedió a su remisión el pasado 30 de diciembre de 2015, sin que se hubiera presentado modificaciones en las cifras.

La retransmisión se realizó de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 7 de Abril 6 de 2015 y la Circular 038 de octubre de 2015, donde se dispone que se debe publicar las notas optativas cada trimestre según materialidad o importancia relativa, que la información debe ser comparativa, y que el grado de redondeo de los estados financieros es en miles de pesos.

No obstante, no hubo modificación en las cifras en la información correspondiente a los estados financieros intermedios de Marzo y de cierre de Junio de 2015 bajo el lenguaje XBRL-Excel, estos fueron presentados con la siguiente información adicional:

Para Marzo de 2015 en los formatos que se identifican a continuación se incluyó en las siguientes hojas obligatorias:

- 110000: Se informó en las notas, que no aplican a la entidad de acuerdo con su objeto social o no reviste de materialidad o importancia relativa.
- 220000: Se envió en miles de pesos y comparativo
- 320000: Remitido en miles de pesos, comparativo intermedio y acumulado.
- 410000: Se presentó en miles de pesos, comparativo intermedio y acumulado.
- 510000: enviado en cero ya que se diligenció el formato 520000 método indirecto.
- 520000: Se remitió en miles de pesos y comparativos por método directo.
- 610000: presentado en miles de pesos y comparativo.
- 810000: Remitido en miles de pesos los campos numéricos.
- 819100: Se envió en miles de pesos los campos numéricos.

Se enviaron las notas optativas como lo indica la circular 038 de 2015 en literal cuarto en el párrafo tercero.

Para Junio de 2015, en los formatos que se identifican a continuación se incluyó en las siguientes hojas obligatorias:

- 110000: Se informó en las notas, que no aplican a la entidad de acuerdo con su objeto social o no reviste de materialidad o importancia relativa.
- 220000: Se envió en miles de pesos y comparativo
- 320000: Remitido en miles de pesos, comparativo intermedio y acumulado.
- 410000: Se presentó en miles de pesos, comparativo intermedio y acumulado.
- 510000: Enviado en miles de pesos y comparativo.
- 520000: Remitido en miles de pesos y comparativos por método directo.
- 610000: Presentado en miles de pesos y comparativo.
- 810000: Se envió en miles de pesos los campos numéricos.
- 819100: Se remitido en miles de pesos los campos numéricos.

Con respecto a las notas optativas de junio de 2015, se retransmitieron en miles de pesos los campos numéricos.